

CARLOS A. PACHECO BARROS
CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO

Corozal, 20 de enero de 2025

Doc.

BAYRON OSPINA TRESPALACIOS

Alcalde de Corozal - Sucre

E.S.D.

Ref. PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA HACIENDA PÚBLICA 2024

Cordial Saludo:

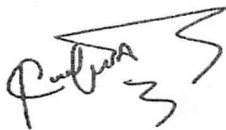
Con el Interés de servirle a su administración y al Municipio de Corozal me permito ofrecer a usted la prestación de servicios profesionales especializados como Contador y Gerente de la Hacienda Pública, en el apoyo a la gestión en los temas relacionados con la hacienda pública municipal y el saneamiento fiscal y financiero del Municipio.

El alcance de los servicios que pongo a su consideración comprende las siguientes obligaciones:

- Asesoría y apoyo en el diseño e implementación de políticas orientadas a recuperar la cartera del impuesto predial y mejorar la cultura tributaria en el municipio, incluidos los beneficios tributarios y la pedagogía con los contribuyentes para culturizarlos con el pago.
- Apoyo en la preparación del proyecto de presupuesto Municipal 2025 y del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034, con calidad orientado a la sostenibilidad fiscal territorial del Municipio en el largo plazo.
- Apoyo en la preparación y presentación de actos administrativos o proyectos de acuerdo que impliquen impacto fiscal o la adopción de medidas municipales en asuntos relacionados con vigencias futuras, modificaciones presupuestales, y cambio en las disposiciones de los estatutos de Presupuesto y Tributario Municipal.
- Apoyo y asesoría en los temas tributarios locales para impulsar el recaudo de las rentas locales.
- Asesoría y asistencia en la respuesta a los órganos de control en aspectos relacionados con auditorías adelantadas en el Municipio.
- Asesoría y apoyo a las decisiones que deba tomar el alcalde, secretarios de despacho, el Consejo de Política Fiscal Municipal o el Consejo de Gobierno, en temas de hacienda pública Municipal.
- Asesoría en los tramites presentados por el municipio en la sede electrónica del ministerio de hacienda en la vigencia 2024.

Los servicios profesionales ofrecidos tienen un costo de Cuatro millones de pesos mensuales (\$4.000.000).

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS
CC. 72.195.966



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pacheco	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Barros	NOMBRES Carlos Alberto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 72195966	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		PAÍS COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 15 MES 12 AÑO 1973		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 55 N 25 B 39 101 LOS ALPES
PAÍS COLOMBIA		DEPTO SUCRE
DEPTO LA GUAJIRA		MUNICIPIO SINCELEJO
MUNICIPIO URUMITA		TELÉFONO 2786547
		EMAIL cabetopb@yahoo.es

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	12	2014	NA
PREGRADO	11	X		CONTADOR PÚBLICO	12	2001	86614-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHALAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO CHALÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA TESORERIA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO CHALÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3126259196			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 N 5 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPASAM E.S.P.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2838526			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN estadio municipal 12 de octubre						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHALAN SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO CHALÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3114181507			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 6 N° 5-33						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPASAM E.S.P				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SAMPUES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2830771			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN TR 13 N° 18-107						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAMPUES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2838526			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	26	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN estadio municipal 12 de octubre						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2012	Día	11	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 N 6 08 Calle Central						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPASAM E.S.P				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SAMPUES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	11	Año	2013	Día	12	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	7

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

28 de Diciembre de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.195.966
PACHECO BARROS

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES


FIRMA

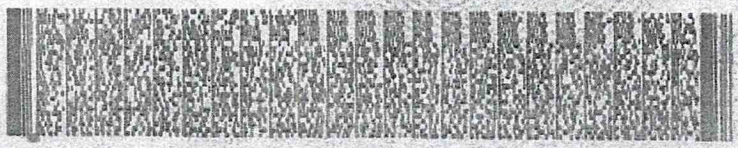



INDICE DERECHO

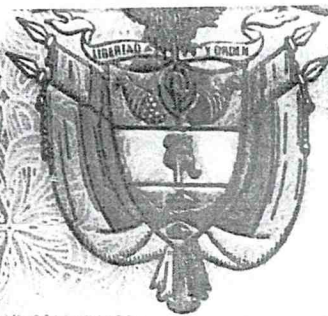
FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1973
URUMITA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ M
ESTATURA B.S. RH SEXO
09-MAR-1992 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00184715-M-0072195966-20081010 0017023261A 1 1160103112



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO COLON

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, SEGUN
RESOLUCION No. 427 DEL 30 DE AGOSTO DE 1.990

EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

CONFIERE A

Carlos Alberto Pacheco Barros

IDENTIFICADO CON T.I. No. 1.551 DE URUMITA (Guajira)

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



RECTOR

ERNESTO FERRER MOLINARES

SECRETARIA

BELEN ALTAHONA CEBALLOS

BARRANQUILLA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1.990

ANOTADO AL FOLIO 78 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 60



República de Colombia - Ministerio de Educación

y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No 7786 JMC-9 - JCFES

Se confiere el título de:

CONTADOR PUBLICO

A:

CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS

CC.72195966 DE BARRANQUILLA

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación
y el respectivo programa de estudios, en le de lo cual se expide el presente
Diploma en Suicelso - Suure - República de Colombia

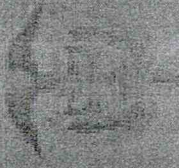
El Día 14 de DICIEMBRE de 2001

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



BOGOTÁ

Corporación Universitaria del Caribe

Exposición en la Corporación de la Universidad del Caribe

Carlos Alberto Rodríguez

Por medio de la presente se hace saber a todos los señores que el autor de la presente obra, Carlos Alberto Rodríguez, ha cedido a la Corporación de la Universidad del Caribe, el derecho de explotación económica de la obra, en virtud de la cual, la Corporación de la Universidad del Caribe, podrá publicar, distribuir y vender la obra en cualquier forma y en cualquier medio, sin que el autor tenga derecho a reclamar por ello.

ACTA DE GRADO N°. 0163

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 18 de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.19 del 11 de Diciembre de 2014, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título de:

Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública

a

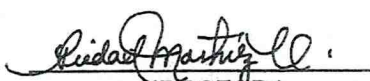
Carlos Alberto Pacheco Barrios

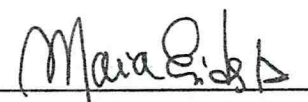
Identificado con Cédula de Ciudadanía N°.72.195.966 de Barranquilla, Atlántico.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código N°.4508.

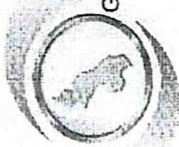
Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el N°0582 del folio N°0024 del Libro de Diplomas N° 10.


RECTORA


SECRETARIA GENERAL


DECANO



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con eficiencia y transparencia

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA QUE:

CARLOS PACHECO

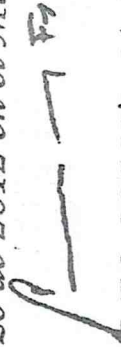
CC: 72.195.966

Asistió a la capacitación sobre:

CONTRATACION ESTATAL

INTENSIDAD DE 8 HORAS ACADÉMICAS

El Día 16 de Marzo de 2012 en el Municipio de Coveñas - Sucre



JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH

CONTRALOR GENERAL



La Contaduría General de la Nación
certifica que:

Carlos Pacheco Barrera

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72195966

Asistió al seminario
Capacitación aplicada de la regulación contable pública

Sincelejo (Sucre), los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022
Con una intensidad de 19 (diecinueve) horas

Marleny María Monsalve Vásquez
Contadora General de la Nación





CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA
IDEAS



FUNDASABERES
Fundación para el Desarrollo de los

Saberes

Certifican que

CARLOS A. PACHECO BARROS

C.C 72.195.966

*Asistió y participó en el Seminario Taller Nacional
Riesgo y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero
De Hospitales Públicos Colombianos - ESES*

*Con una intensidad de 16 horas; Los días 4 y 5 de Octubre de 2012
Cartagena de Indias*


ANA CRISTINA PEDRAZA
ALVARADO

Rectora Nacional
Universidad IDEAS



FERNANFÓRTICH PALENCIA
Gerente
FUNDASABERES - Cartagena

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

1214-T

CARLOS ALEJANDRO
CHACCO MARRAS
07105008

REGISTRO INSCRIPCIÓN 78
UNIVERSIDAD ORZ. UNIV. DEL CAJ.

FECHA VIGENCIA 01/01/90

93890

Carlos A. Chacco Marras

FIRMA DEL TITULAR 07105008

Este documento queda acreditado como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 713 de 1903.

Si usted encuentra esta tarjeta devuélvala
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BOF0BFPASFPZEAAAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72195966 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 86614-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALÁN- SUCRE

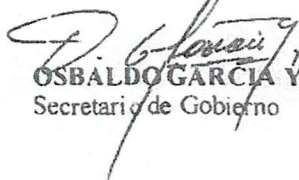
CERTIFICA:

Que: el señor **CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.195.966 expedida en Barranquilla, prestó sus servicios profesionales para brindar Asesoría y Acompañamiento en Materia Contable al Municipio de Chalán, Sucre, Según vinculación contractual en el siguiente periodo:

Del 4 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, según contrato de prestación de servicios profesionales N° 007-2022. Con las siguientes obligaciones contractuales:

- 1) Asesorar y orientar al despacho del alcalde y sus dependencias en la rendición de los distintos informes (Balance y estados financieros en convergencia; Notas de carácter general; Operaciones recíprocas; Boletín BDME; Seguimiento y evaluación de contabilidad; Apoyo en los informes semestrales a la Contraloría Departamental; Libros oficiales de contabilidad).
- 2) Brindar apoyo en la revisión de la información y seguimiento de los procesos contables.
- 3) Asesorar y apoyar en la preparación de los estados financieros básicos, conforme al nuevo marco de contabilidad pública y a las normas y doctrinas que rigen en Colombia.
- 4) Dar conceptos en materia contable, que previamente sean solicitados por los funcionarios del municipio.
- 5) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del MUNICIPIO, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- 6) Actuar con absoluta lealtad en la realización de las actividades encomendadas.
- 7) Cumplir el contrato de buena fe.
- 8) Suministrar mensualmente un informe sobre las actividades realizadas en desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.
- 9) Efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.
- 10) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante el término de duración del presente contrato.

Para constancia se firma en Chalán Sucre a los 2 días del mes Enero del año 2023


OSBALDO GARCÍA YEPEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE CHALAN
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 892200740-7



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007-2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA CONTABLE AL MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE).
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS
VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.400.000).
PLAZO	ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: por una parte, **IVONE FERNANDEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 64.585.026 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre y en representación del **MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)**, en su calidad de Alcaldesa, con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.195.966 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previa las siguientes consideraciones: a) Que la actividad contractual se desarrolla con fundamento en los principios generales de la Función Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, así como el Estatuto General de Contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias. b) Que la Alcaldesa Municipal actúa en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015. c) Que la Constitución y la ley le han atribuido un sin número de funciones a las Entidades Territoriales, lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas. d) Que **EL MUNICIPIO**, en su planta central de cargos no cuenta con profesionales suficientes en el área contable, con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad, por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. e) Que **EL MUNICIPIO** realizó de conformidad con la Ley, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. f) Que de conformidad con la información contenida en la oferta de servicios realizada por el **CONTRATISTA**, previa solicitud hecha por la entidad, éste cuenta con idoneidad académica y experiencia acreditada con los soportes de su hoja de vida, quedando demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita en la certificación pertinente. g)



DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE CHALÁN
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 892200740-7



Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal anexo. h) Que por tratarse de la prestación de servicios profesionales, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. i) Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA CONTABLE AL MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE).** **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será de once (11) meses y diecisiete (17) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2021. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: 1) Asesorar y orientar al despacho del alcalde y sus dependencias en la rendición de los distintos informes (Balance y estados financieros en convergencia; Notas de carácter general; Operaciones recíprocas; Boletín BDME; Seguimiento y evaluación de contabilidad; Apoyo en los informes semestrales a la Contraloría Departamental; Libros oficiales de contabilidad). 2) Brindar apoyo en la revisión de la información y seguimiento de los procesos contables. 3) Asesorar y apoyar en la preparación de los estados financieros básicos, conforme al nuevo marco de contabilidad pública y a las normas y doctrinas que rigen en Colombia. 4) Dar conceptos en materia contable, que previamente sean solicitados por los funcionarios del municipio. 5) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del MUNICIPIO, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 6) Actuar con absoluta lealtad en la realización de las actividades encomendadas. 7) Cumplir el contrato de buena fe. 8) Suministrar mensualmente un informe sobre las actividades realizadas en desarrollo del cumplimiento del objeto contractual. 9) Efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 10) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante el término de duración del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se obliga a: 1) Suministrar oportunamente a EL CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz el objeto del contrato. 2) Pagar oportunamente a EL CONTRATISTA el valor del contrato, según la forma estipulada. 3) No interferir en la gestión de EL CONTRATISTA, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. 4) Ejercer una oportuna y correcta supervisión del contrato; 5. Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.400.000)**, pagaderos de la siguiente forma: a) La suma de Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$3.400.000), por los 17 días del mes de enero de 2021; b) La suma de Seis Millones de Pesos M/L (\$6.000.000), pagaderos por



DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE CHALÁN
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 892200740-7



mensualidades vencidas de febrero a diciembre de 2021; previa presentación de informe de gestión, así como de expedición del certificado por parte del Supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.

CLAUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presente contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0012 de fecha 4 de enero de 2021.

CLAUSULA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS. En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuento de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REGIMEN JURIDICO. El presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN. El presente contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o por cualquiera de las causas legales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chalán, Sucre.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del contrato, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición o la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTIAS. Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al CONTRATISTA la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por



DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE CHALÁN
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 892200740-7



sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el Supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. En consecuencia, queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA: PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y que este se eleve a escrito. Y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Chalán (Sucre).

Para constancia de lo anterior, se firma en Chalán a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

IVONE FERNANDEZ GUTIERREZ
Alcaldesa

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS
Contratista



empasam e.s.p

tomar agua es tomar conciencia

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAMPUÉS E.S.P. – EMPASAM E.S.P.
NIT 823000796-1 NUIR: 1-70670000-1
EPMS-670-CL004-2021

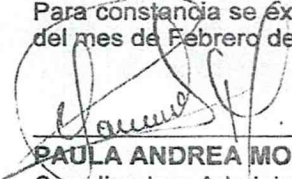
**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA
DE LA EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P.
DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS -EMPASAM E.S.P**

CERTIFICA

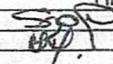
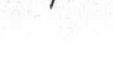
Que el señor, **CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS** Identificado con cédula de ciudadanía número 72.195.966 expedida en Barranquilla; presto sus servicios como asesor financiero y tributario de la empresa Oficial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Sampués, -EMPASAM-E.S.P, mediante contrato de prestación de servicio N° EPMS-670-001 2020. En el periodo comprendido del 08 de Enero hasta 30 de Diciembre del año 2.020, desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar el proceso de cierre presupuestal al final de cada periodo determinando claramente las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.
2. Tramitar y expedir los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal.
3. Registrar los compromisos que adquiera la empresa con cargo al presupuesto.
4. Realizar las modificaciones del presupuesto y hacer los traslados y adiciones presupuestales que se requieran según los señalamientos del gerente.
5. Preparar los informes presupuestales requeridos por los entes de control y vigilancia
6. Responder que los estados financieros de la empresa se encuentren al día y se cumpla oportunamente con la presentación de informes financieros a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General y Municipal
7. Certificar los Estados Financieros de la Empresa.
8. Generar oportunamente los informes financieros necesarios para la toma de decisiones de los órganos de dirección de la sociedad.
9. Adecuar, actualizar y realizar el proceso contable de acuerdo a la normatividad establecida para prestadores de servicios públicos domiciliarios.
10. Remitir información a los entes de control dentro de los plazos establecidos.
11. Mantener en perfectas condiciones los equipos y elementos que se encuentren para uso directo del cargo.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por el superior inmediato, las que reciba por delegación y aquellas que sean inherentes a las que desarrolla la dependencia.
13. Rendir informes mensuales de todas las actividades a su cargo que también deberán ser adjuntados a la cuenta de cobro o factura respectiva
14. Acreditar previo al pago de los honorarios pactados estar a paz y salvo con el S.G.S.S en cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.

Para constancia se expide y se firma en el municipio de Sampués, a los cinco (05) días del mes de Febrero del 2.021.


PAULA ANDREA MORELO RIVERO

Coordinadora Administrativa Comercial y Financiera

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro:	Soley Alvarez Rivero	Auxiliar administrativo	
Reviso y aprobo	Paula Morelo Rivero	Coordinadora Administrativa Comercial y Financiera	

Dirección: Cra 19N° 24-06 CENTRO – Sampués Sucre
Tel. 2 83 07 71 e-mail: espempasam@yahoo.com.co

Tomar agua es tomar conciencia

"POR EL SAMPUÉS QUE QUEREMOS"

CÓDIGO POSTAL 705070



NIT 823000796-1 NUIR: 1-70670000-1

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAMPUES -
EMPASAM E.S.P., EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS EN EL DOCUMENTO PRIVADO DE
CONSTITUCION, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA**

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS** identificado con c.c. 92.261.486, de Sampués laboro en esta empresa, mediante contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión para la asistencia en asesoría tributaria y contable del 26 de enero del 2018 al 26 de junio del 2018 mediante contrato No.670- 012 y del 6 de Julio del 2018 a 31 de Diciembre del 2018 mediante contrato No. 670-033.
Funciones realizadas:

- 1 Preparar el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y gastos y responder por su ejecución
- 2 Realizar el proceso de cierre presupuestal al final de cada periodo determinando claramente las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.
- 3 Tramitar y expedir los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal.
- 4 Registrar los compromisos que adquiera la empresa con cargo al presupuesto.
- 5 Realizar las modificaciones del presupuesto y hacer los traslados y adiciones presupuestales que se requieran según los señalamientos del gerente.
- 6 Realizar el proceso de cierre presupuestal al final de cada periodo determinando claramente las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.
- 7 Preparar los informes presupuestales requeridos por los entes de control y vigilancia
- 8 Responder que los estados financieros de la empresa se encuentren al día y se cumpla oportunamente con la presentación de informes financieros a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General y Municipal
9. Certificar los Estados Financieros de la Empresa.
10. Generar oportunamente los informes financieros necesarios para la toma de decisiones de los órganos de dirección de la sociedad.

**TR 13 No. 18 107- tel. 2 83 07 71- correo: aspempasam@yahoo.com.co
DESARROLLO CON COMPROMISO SOCIAL**



11. Adecuar, actualizar y realizar el proceso contable de acuerdo a la normatividad establecida para prestadores de servicios públicos domiciliarios.
12. Remitir información a los entes de control dentro de los plazos establecidos.
13. Coordinar y revisar las depuraciones a los diferentes rubros contables con el fin de reflejar la situación financiera real de la empresa.
14. Cumplir el calendario de las obligaciones fiscales y las obligaciones con entidades de vigilancia y control para verificar su cumplimiento.
15. Mantener en perfectas condiciones los equipos y elementos que se encuentren para uso directo del cargo.
16. Cumplir a cabalidad con el reglamento interno de trabajo y demás normas de la empresa, las medidas relacionadas con el programa de salud ocupacional, los procedimientos establecidos por la empresa para el desarrollo de los procesos y las funciones consignadas en el presente documento.

La presente se firma a solicitud del interesado el día 05 días del mes Junio de 2019.


NESTOR GALLEGO GAVIRIA
GERENTE EMPASAM E.S.P.

TR 13 No. 18 107- tel. 2 83 07 71- correo: espempasam@yahoo.com.co
DESARROLLO CON COMPROMISO SOCIAL

JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION SAMPUES
ACUERDO N° 18 JULIO 4 DE 1995 NIT No. 823.600.567-1 MODELO ESTANDAR DE
CONTROL INTERNO MECI 1000-2005
MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAMPUES SUCRE,
A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA.**

CERTIFICA

Que el señor, CARLOS ALBERTO PACHECO identificado con CC # 72.195.988 expedida en Barranquilla (Atlántico), Laboro en la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Sampués, mediante contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión para la asistencia en asesoría tributaria y contable del 26 de enero al 26 de diciembre de 2018, mediante contrato N°004 del 2018.

Obligaciones Realizadas:

1. Preparar el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y gastos y responder por su ejecución.
2. Realizar el proceso de cierre presupuestal al final de cada periodo determinando claramente las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.
3. Tramitar y expedir los certificados de disponibilidad y registro presupuestal.
4. Registrar los compromisos que adquiera la empresa con cargo al presupuesto.
5. Realizar las modificaciones del presupuesto y hacer los traslados y adiciones presupuestales que se requieran según los señalamientos del Director.
6. Realizar el proceso de cierre presupuestal al final de cada periodo determinando claramente las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.
7. Preparar los informes presupuestales requeridos por los entes de control y vigilancia.

Elaboro: Sandra H
Revisó: ADE

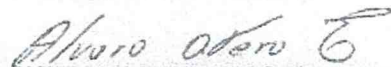
"UNIDOS HAREMOS MAS"

Dir. Estadio Mpal Barrio 12 de Octubre
Correo electrónico: fundesam46@hotmail.es

JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION SAMPUES
ACUERDO N° 18 JULIO 4 DE 1995 NIT No. 823.000.567-1 MODELO ESTANDAR DE
CONTROL INTERNO MECI 1000-2005
MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE

8. Responder que los estados financieros de la empresa se encuentren al día y se cumpla oportunamente con la presentación de informes financieros a la Contaduría general de la Nación y a la Contraloría General y Municipal.
9. Certificar los estados financieros de la empresa.
10. Generar oportunamente los informes financieros necesarios para la toma de decisiones de los órganos de dirección de la sociedad.
11. Adecuar, actualizar y realizar el proceso contable de acuerdo a la normatividad establecida para prestadores de servicios públicos domiciliarios.
12. Remitir información a los entes de control dentro de los plazos establecidos.
13. Coordinar y revisar las depuraciones a los diferentes rubros contables con el fin de reflejar la situación financiera real de la empresa.
14. Cumplir el calendario de las obligaciones fiscales y las obligaciones con entidades de vigilancia y control para verificar su cumplimiento.
15. Mantener en perfectas condiciones los equipos y elementos que se encuentren para uso directo del cargo.
16. Cumplir a cabalidad con el reglamento interno de trabajo y demás normas de la empresa, los procedimientos establecidos por la empresa para el desarrollo de los procesos y las funciones consignadas en el presente documento.

La presente se firma a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2019.


ALVARO DE JESUS OTERO ESTRADA

Director
Junta Municipal de Deportes y Recreación de Sampués.

Estado Anexo II
Versión AOE

"UNIDOS HAREMOS MAS"

Dir. Estadio Mpal Barrio 12 de Octubre
Correo electrónico: juadesam46@hotmail.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE PALMITO**
NIT. 892.200.312-8



San Antonio de Palmito, 7 de Marzo de 2019

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE**

CERTIFICA

Que el señor: **CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72.195.966 expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró en esta entidad mediante contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales se detallan a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 008 de 2012 de fecha 27 de Enero de 2012**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de tres (3) meses comprendidos entre el 27 de Enero al 27 de Abril de 2012, y un valor de \$7.200.000, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$2.400.000. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes. 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución Alcaldía Municipal San Antonio De Palmito, Sucre del contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 063 de 2012 de fecha 7 de Mayo de 2012**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San

Edificio Palacio Municipal, Rta. 7 No. 80-40 • Teléfono: 249 79 00 • Código Postal 766030

www.sanantoniodepalmito-sucra.gov.co

E-mail: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucra.gov.co • contactenos@sanantoniodepalmito-sucra.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE PALMITO**



NIT. 892.200.312-8

Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de seis (6) meses, comprendidos entre el 7 de Mayo al 6 de Noviembre de 2012, y un valor de \$14.400.000, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$2.400.000. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes. 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución Alcaldía Municipal San Antonio De Palmito, Sucre del contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

➤ **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 179 de 2012 de fecha 4 de Diciembre de 2012**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de veinticuatro (24) días comprendidos entre el 4 al 31 de Diciembre de 2012, y un valor de 14.400.000, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$2.400.000. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes. 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución Alcaldía Municipal San Antonio De Palmito, Sucre del contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

➤ **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 015 de 2013 de fecha 7 de Febrero de 2013**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en

Edificio Palacio Municipal, Kms. 7 No. 96-68 • Teléfono: 349 79 00 • Código Postal 700000

www.sanantoniodepalmito-sucres.gov.co

E-mail: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucres.gov.co • contacto@sanantoniodepalmito-sucres.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE PALMITO**



NIT. 892.200.312-8

materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de un (1) mes comprendidos entre el 7 de Febrero al 6 de Marzo de 2013, y un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.636.550), pagaderos por mensualidades equivalentes a \$2.959.500. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Actuar con diligencia con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas. 4. Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal indicado para el efecto. 6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 022 de 2013 de fecha 11 de Marzo de 2013**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de tres (3) meses comprendidos entre el 11 de Marzo al 10 de Junio de 2013, y un valor \$8.878.500, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$2.959.500. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Actuar con diligencia con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas. 4.

Edificio Palacio Municipal, Av. 7 No. 06-08 • Teléfono: 249 79 00 • Código Postal 906030

www.sanantoniodepalmito-sucro.gov.co

E-mail: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucro.gov.co • contractos@sanantoniodepalmito-sucro.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE PALMITO**



NIT. 892.200.312-8

Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato.5. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal indicado para el efecto.6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 046 de 2013 de fecha 14 de Junio de 2013**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de tres (3) meses comprendidos entre el 14 de Junio al 13 de Septiembre de 2013, y un valor de \$8.878.500, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$2.959.500. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes. 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Actuar con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas. 4. Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal indicado para el efecto. 6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 068 de 2013 de fecha 17 de Septiembre de 2013**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de tres (3) meses comprendidos entre el 17 de Septiembre al 16 de Diciembre de 2013, y un valor de \$8.878.500, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$2.959.500. Las obligaciones especificadas en el

Edificio Palacio Municipal, Cra. 7 No. 05-08 • Teléfono: 249 79 00 • Código Postal 766030

www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co

E-mail: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co • contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE PALMITO**



NIT. 892.200.312-8

contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Actuar con diligencia con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas. 4. Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal indicada para el efecto. 6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 017 de 2014 de fecha 13 de Enero de 2014**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de ocho (8) meses comprendidos entre el 13 de Enero al 12 de Septiembre de 2014, y un valor de \$24.876.000, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$3.109.500. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Actuar con diligencia con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas. 4. Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal indicado para el efecto. 6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 072 de 2014 de fecha 15 de Septiembre de 2014**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de

Edificio Palacio Municipal, Av. 7 No. 26-28 • Teléfono: 249 79 00 • Código Postal 780030

www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co

E-mail: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co • contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE PALMITO**

NIT. 892.200.312-8



asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de dos (2) meses comprendidos entre el 15 de Septiembre al 14 de Noviembre de 2014 y un valor de \$6.219.000, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$3.109.500. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Actuar con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas. 4. Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal indicado para el efecto. 6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 007 de 2015 de fecha 5 de Enero de 2015**, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de diez (10) meses comprendidos entre el 5 de Enero al 4 de Noviembre de 2015, y un valor de \$31.095.000, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$3.109.500. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Actuar con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas. 4. Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio dentro del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE PALMITO**



NIT. 892.200.312-8

término legal indicado para el efecto.6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- OTRO SI al Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 007 de 2015 de fecha 5 de Enero de 2015, cuyo objeto es: contrato estatal de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia contable a los funcionarios del Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, para que estos puedan preparar, elaborar y presentar los informes ante los órganos de control, con una duración de un (1) mes y siete (7) días comprendidos entre el 5 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2015, y un valor de \$3.835.050, pagaderos por mensualidades equivalentes a \$3.109.500. Las obligaciones especificadas en el contrato fueron las siguientes: 1. Acompañar, asesorar y apoyar en materia contable a los funcionarios del municipio involucrados en el proceso de presentación de informes, con el fin de que estos puedan preparar y elaborar dichos informes 2. Rendir los conceptos e informes que se le requieran en desarrollo de la ejecución del contrato.3. Actuar con diligencia con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas.4. Presentar un informe detallado de sus labores al supervisor del contrato.5. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal indicado para el efecto.6. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el municipio para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide para demostrar experiencia laboral.

JOSÉ FERNANDO AGUAS DORADO
Secretario General.

*Clasificación: Muebles, Maquinaria y Herramientas
Reserva y Aprobación: Juan Aguas D.*

EMPASAM E.S.P.



NIT 823000796-1 NUIR: 1-70670000-1

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EPMS-670-067

ACTA FINAL

CONTRATO:	EPMS No. EPMS-067-2013
CONTRATANTE:	EMPASAM E.S.P.
CONTRATISTA:	CARLOS PACHECO
OBJETO:	DEPURACION DE BIENES

VALOR DEL CONTRATO:	\$10.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA:	\$10.000.000,00
PLAZO:	1 MES
FECHA DE INICIACION:	12 NOV DE 2013
FECHA DE TRMINACION:	12 DIC DE 2013
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	31 DIC DE 2013

Entre los suscritos YINA CANTERO LOPEZ quien actúa en calidad de representante legal de la empresa, EMPASAM E.S.P., de Sampués – Sucre, y CARLOS PACHECO BARROS, quien actúa como contratista del contrato en mención, se reunieron para suscribir la siguiente acta final.

Para constancia de ello se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los 12 días del mes de DIC de 2013.


YINA CANTERO LOPEZ
Gerente de EMPASAM E.S.P


CARLOS PACHECO BARROS
Contratista

Tipo de declaración Fecha de publicación **Nombres y apellidos completos**

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ALBERTO	PACHECO	BARROS

Documento de identificaciónTipo Número **Lugar de nacimiento**País Departamento Municipio **Lugar de domicilio**País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE COROZAL

Lugar de sedePaís Departamento Municipio Dirección Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$72.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$72.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.650.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



Nuestro compromiso es contigo

CE-009 - 0000000199 - 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72195966
NOMBRES Y APELLIDOS	Pacheco Barros, Carlos Alberto
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	10/06/2011
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pacheco Barros, Carlos Alberto, al 28 días del mes de diciembre del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.195.966**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de diciembre del 2024

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Bancario

Jueves, 28 de Abril de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS identificado(a) con CC 72195966, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	50619827268	2014/02/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos
Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14919440272



(415)7707212489984(8020) 000001491944027 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 2 1 9 5 9 6 6

8

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

2

3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

7 2 1 9 5 9 6 6

1 9 9 2, 0 3, 0 9

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Atlántico

0 8

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

PACHECO

BARROS

CARLOS

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Sucre

7 0

Sincelajo

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 24 D 59 CA 4 CON MILANO BARRIO FLORENCIA

42. Correo electrónico

cabetopb@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 3 8 1 7 3 6

45. Teléfono 2

3 1 6 2 4 3 0 2 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 2 0

2 0 0 2, 1 1, 0 4

0 1 1 3

2 0 2 2, 0 1, 0 1

0 1 6 2

2 4 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 08 / 23 : 44: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

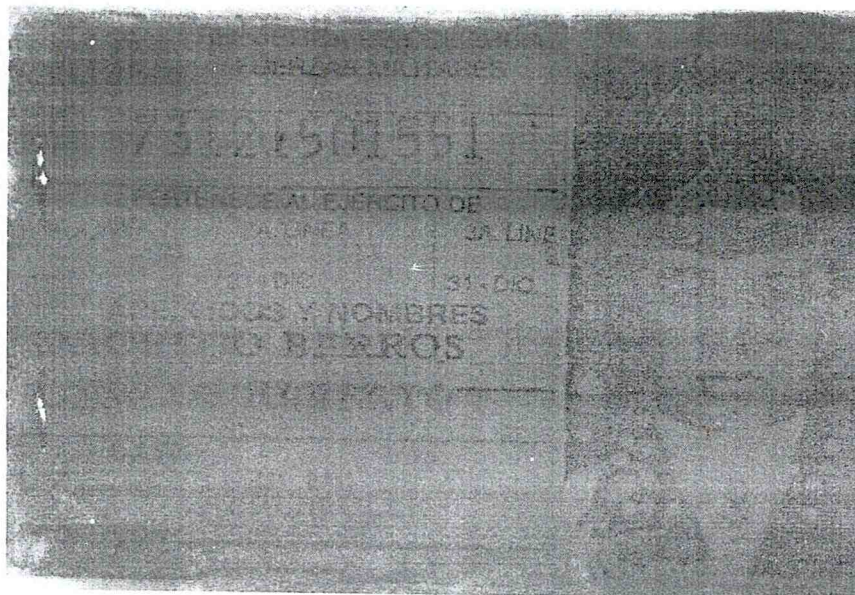
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PACHECO BARROS CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE





ALEX MANUEL HERNANDEZ MERCADO
CONCEPTO DE APTITUD MEDICO
LABORAL

Fecha: 06 / 01 / 2025

Señores: Alcaldía de Toluviéjo
CONTRATISTA

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Me permito certificar que el señor (a) Carlos Alberto Pacheco Barros,

Identificado con cedula de ciudadanía CC: 72.195.966

Practicado el EXAMEN MEDICO LABORAL encuentra: Apto Sin Restricciones para el cargo.

SIN ALTERACION OSTEOMUSCULAR
SIN ALTERACION RESPIRATORIA

Cargo Y Función	Enlace del Programa Indígena		
	NIVEL DE RIESGO	ALTO	MEDIO
			BAJO
TIPO DE RIESGO			
ERGONÓMICO			x
PSICOSOCIAL			x
BIOLÓGICO			x

APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO	x
APTO CON RESTRICCIONES	
APTO CON RECOMENDACIONES	

Recomendaciones laborales:

1. Cumplimiento de Nomas de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Uso de EPP
3. Higiene postural
4. Pausas activas durante jornada laboral

Recomendaciones Médicas:

1. Estilo de vida saludable

Ingreso a SVE

1. SVE osteomuscular



ALEX MANUEL HERNANDEZ MERCADO
CONCEPTO DE APTITUD MEDICO
LABORAL

Hábitos y estilos de vida saludable

1. actividad física

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O DEL TRABAJADOR: Autorizo al doctor(a) a realizarme le examen médico y/o paraclínicos ocupacionales registrados en este documento. Se me ha explicado la naturaleza y propósito de este examen médico y sus paraclínicos. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínicos a través de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizaran estos exámenes. Fui informado acerca de la confidencialidad de los datos y resultados aquí registrados y la protección que se le dará a este documento. Las respuestas dadas por mi están completas y son verídicas. Autorizo a la empresa para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRBAJO y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

ACEPTO LOS RESULTADOS Y CONCEPTOS DEL PRESENTE EXAMEN⁶ SI⁶ NO

Profesional: Alex Manuel Hernández Mercado

Registro medico 70028 Licencia 1697

Medico EPS: Gestión Del Riesgo Laboral.

Diplomado: H.S.E.Q,

Implementación Del Sistema De Gestión De Salud y Seguridad En El Trabajo (50 Horas) y (20 horas)

Asesor peligro biológico en empresas con exposición directa COVID 19

Asesor en sistema de vigilancia epidemiológica COVID 19 en empresas con exposición directa
tel. :(3006184109)



ALEX MANUEL HERNANDEZ MERCADO
CONCEPTO DE APTITUD MEDICO
LABORAL



SALUD ES VIDA



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS

Nombre abreviado CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS

Fecha de creación 21/01/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 72195966

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Otro

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Sucre

Municipio Sincelejo

Información de contacto

Dirección CR 36 24 D 59 CA 4 CON MILANO BARRIO
FLORENCIA

Código postal

Teléfono de oficina 3162430250

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina cabeto932@hotmail.com

Correo electrónico para
notificaciones SECOP II cabeto932@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS

Cargo

Teléfono

Móvil 3162430250

Fax

Correo electrónico cabeto932@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273917805



PIB
10:10:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72195966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 11:21:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72195966
Código de Verificación	72195966250605112102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:10 AM horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72195966**

Apellidos y Nombres: **PACHECO BARROS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y

2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

atc@policia.gov.co



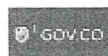
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2025 11:25:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72195966** y Nombre: **CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117284010** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.195.966**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Junio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

SINCELEJO, Junio 5 de 2025

Señor:

PACHECO BARROS CARLOS ALBERTO

CC. 72195966CL 21 21 21 - 2830432

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 2 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PACHECO BARROS CARLOS ALBERTO	72195966	C	Abr-2-2024	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
PACHECO VERGARA ELSY MARIANA	1011080999	C	Abr-2-2024	52	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
PACHECO VERGARA JOSE CARLOS	1011094709	C	Abr-2-2024	52	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aporte	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CARLOS ALBERTO PACHECO BARROS	72195966	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	72195966	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva,

exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72195966 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2025 12:56 PM



Código Verificación: **2QHERADFK1**

Válida hasta: **31/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**